



DECRETO
SOBRE ESTIPENDIOS, OFRENDAS Y ARANCELES VIGENTES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 2024

ARTURO ROS MURGADAS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA
SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SANTANDER

En conformidad con lo acordado por los Obispos de nuestra Provincia Eclesiástica, a tenor de los cánones 952 & 1, 1264 2º y 1649 del C.I.C., por el presente

DECRETO,

la entrada en vigor, a partir del 1 de Enero de 2024, de la actualización del estipendio que debe ofrecerse por la celebración y aplicación de la Misa, de las ofrendas que han de hacerse con ocasión de la administración de los Sacramentos y Sacramentales y de los aranceles judiciales, quedando establecidos del modo siguiente:

1.- ESTIPENDIOS

1-1	Misa manual	12,00 €
1-2	Misa-Funeral de primer aniversario	25,00 €
1-3	Novenario de Misas	100,00 €
1-4	Misas Gregorianas	390,00 €

2.- OFRENDAS

2-1	Bautismo	30,00 €
2-2	Matrimonio	100,00 €
2-3	Funeral con entierro en la misma parroquia	100,00 €
2-4	Funeral solo	50,00 €
2-5	Entierro solo en distinta parroquia	50,00 €
2-6	Levantamiento de cadáver (solo)	17,00 €

3.- ARANCELES PARROQUIALES

3-1	Expediente Matrimonial completo	30,00 €
3-2	Expediente Matrimonial medio	15,00 €
3-3	Autorización para celebrar matrimonio fuera de la parroquia	20,00 €
3-4	Certificado LITERAL de Partida Sacramental	15,00 €
3-5	Certificado EXTRACTO de Partida Sacramental	10,00 €
3-6	Certificado de proclamas	10,00 €
3-7	Otros certificados	10,00 €

4.- ARANCELES DE LA CURIA DIOCESANA

4-1	Atestado matrimonio simple	10,00 €
4-2	Atestado matrimonio doble	10,00 €
4-3	Expediente de soltería simple	10,00 €
4-4	Expediente de soltería doble	10,00 €
4-5	Autorización para casar un menor de edad	15,00 €
4-6	Dispensa de UNA amonestación canónica	10,00 €
4-7	Dispensa de DOS amonestaciones canónicas	10,00 €
4-8	Dispensa impedimentos canónicos	15,00 €
4-9	Tramitación impedimentos a dispensar por la Curia Romana	30,00 €
4-10	Entable de rectificación de partida sacramental	10,00 €
4-11	Entable de inscripción de partida sacramental	10,00 €
4-12	Aceptación y cumplimiento de Exhortos Sacramentales	10,00 €
4-13	Visados y legalización de documentos	10,00 €
4-14	Concesión de títulos de usufructo de sepulturas	10,00 €
4-15	Autorización para trasladar cadáveres o restos	10,00 €
4-16	Certificados	10,00 €
4-17	Decretos de Curia	10,00 €

En consecuencia, a tenor de las facultades que me otorga el canon 1308,3, a partir del 1 de Enero de 2024, reducimos el número de Misas que han de celebrarse en cumplimiento de legados, fundaciones o de otros títulos ajustándose al estipendio señalado en este Decreto,

Dado en Santander, a treinta de diciembre del 2023.



+ Arturo Ros
Obispo de Santander

+ Arturo Ros Murgadas
Obispo de Santander

Por mandato de S.E.Rvdma.

Raquel Campo

Raquel Campo González

Vice-Canciller del Obispado de Santander

